



BASES LEGALES CONCURSO **CONCURSO “TIEMPO DE PAZ EN CMM. CANTA CON ROZALÉN”**

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

El presente concurso está organizado por el ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) con CIF: S4500020E y con domicilio fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, 45007, Toledo, en colaboración con la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio en Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

CMM, en colaboración con La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES organizan el concurso “TIEMPO DE PAZ EN CMM. CANTA CON ROZALÉN”, una campaña navideña dirigida a todos los centros educativos de primaria de Castilla-La Mancha, a través de la cual se les invita a que graben el villancico Tiempo de Paz, interpretado por María Rozalén para CMM.

“Tiempo de paz” es una canción navideña que pone en valor las costumbres tradiciones de Castilla-La Mancha en la época más mágica del año.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar todos los centros educativos de primaria de Castilla-La Mancha.

Si bien, los padres, madres o tutores legales deberán firmar la cesión de derechos de imagen y vídeo para menores de edad, para que el villancico pueda ser emitido en diferentes programas de CMM (televisión, radio y en sus plataformas digitales y redes sociales). Dichos documentos se enviarán por WhatsApp al número de teléfono 686994372 o bien al correo electrónico comunicacion@cmmedia.es.

BASE 4.- DURACIÓN.

Los centros educativos participantes podrán enviar el vídeo desde el martes, 19 de noviembre de 2024, hasta el martes, 3 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas.

El miércoles 4 de diciembre de 2024, CMM se pondrá en contacto directamente con los centros que hayan quedado finalistas con el objeto de coordinar y preparar el evento que se llevará a cabo el 9 de diciembre de 2024 con el centro educativo ganador.



El día 5 de diciembre de 2024 CMM comunicará el colegio ganador y el 9 de diciembre de 2024 el coro elegido tendrá la oportunidad de cantar en directo con María Rozalén.

BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los centros educativos podrán enviar un vídeo interpretando el villancico de CMM, interpretado por María Rozalén de “Tiempo de Paz”, en el que participará un coro de un máximo de 25 estudiantes, que pueden ser de diferentes cursos y edades.

La grabación no debe durar más de 1 minuto y 50 segundos, debe incluir la primera estrofa y el estribillo y tiene que estar grabado en horizontal. Si bien, los participantes deberán aprenderse el villancico completo.

Dicha grabación tendrá que ser enviada por WhatsApp al número de teléfono 686994372 o bien al correo electrónico comunicacion@cmmedia.es y debe indicar los siguientes datos:

- Nombre del colegio,
- Edades y cursos de las personas que participarán.
- Nombre y contacto del representante del colegio que incluya email y número de teléfono.

Tras recibir todas las propuestas, un jurado compuesto por profesionales de CMM junto con el equipo de Rozalén elegirán al grupo que cante en directo el villancico el próximo 9 de diciembre de 2024.

BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS.

El premio consistirá en que el coro formado por un máximo 25 estudiantes del centro educativo premiado cantará en directo con María Rozalén el villancico “Tiempo de paz” en las instalaciones de CMM situadas en la Calle Río Guadalmena 6, 45007, Toledo.

CMM comunicará el centro educativo ganador el próximo 5 de diciembre de 2024.

Los alumnos/as del colegio ganador asistirán con un máximo de tres adultos (profesores/tutores, padres, etc.) el día 9 de diciembre de 2024 a CMM, de 12:00 a 16:30 horas, en el medio de transporte que la Consejería de Educación pondrá a disposición del centro educativo.

En ningún caso el premio mencionado en la base anterior podrá ser sustituido o intercambiado por una dotación económica.

BASE 7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

El centro educativo ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

Asimismo, los padres, madres o tutores legales deberán firmar la cesión de derechos de imagen y vídeo para menores de edad para que el vídeo sea emitido en diferentes programas de CMM (televisión, radio y en sus plataformas digitales y redes sociales).

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión de las participantes de la presente promoción.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM,
- (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.



La participación en el Concurso queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 9.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Toledo capital.

BASE 10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indicada en la identificación de las partes de este documento.